



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **EDGARDO RAMÓN SABILLÓN CASTILLO**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **INVERSIONES CAMPO AGRO, S.A. DE C.V.**, de la providencia que consta en el expediente administrativo No. **SG-DTGR-289-2025**, que literalmente dice: "**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL.** - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025). Téngase por admitido el escrito recibido en fecha quince (15) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), presentado por el señor **PABLO ANAEL CASTELLANOS PINEDA**, actuando en su condición de representante legal de la sociedad mercantil denominada **INVERSIONES CAMPO AGRO, S.A. DE C.V.**, quien a su vez mediante carta poder de fecha dos (2) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) y que corre agregada a folio diecisiete (17), confiere poder en el abogado **EDGARDO RAMÓN SABILLÓN CASTILLO**, mayor de edad, casado, hondureño, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carnet número 28127, teléfono número 9669-3252, con domicilio en el barrio arriba, del municipio de Santa Barbara, departamento de Santa Barbara y correo electrónico sabillonelegal@yahoo.com. **EN CONSECUENCIA: 1)** Agréguese las presentes diligencias al expediente de mérito. **2)** Tener por conferido el poder en el abogado **EDGARDO RAMÓN SABILLÓN CASTILLO**. **3) PREVIO** a continuar con el trámite legal correspondiente, requiérase en legal y debida forma al abogado **EDGARDO RAMÓN SABILLÓN CASTILLO**, para que dentro del plazo legal de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, acredite constancia original emitida por el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) donde informe que no se ha utilizado la cantidad de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] (L [REDACTED]), pagados mediante TGR-1 Nos. 13432231 y 13432456 Lo anterior, con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las presentes diligencias sin más trámite. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 45, 46, 47, 63, 64, 88, 90 y, 92 la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE. (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL**".- De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG